



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2011-MPT

Pampas, 04 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 181-GDSYSP-MPT-P-2011 del señor Edgar Tapia Carbajal – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 181-GDSYSP-MPT-P-2011 el señor Edgar Tapia Carbajal – Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la asignación de Fondos por Encargo Interno para la actividad “Homenaje a la Madre Tayacajina 2011”, a favor de Diógenes Espinoza Ayuque, por el importe de S/.9,155.00 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del señor **DIÓGENES ESPINOZA AYUQUE**, por el importe de **S/.9,155.00** (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 09 RDR.	
- Función	: 23	
-Sub. Programa	: 0115 Protección de poblaciones en riesgo.	
-Actividad/Proyecto	: 10000412	
-Componente	: 3001095	
-Meta	: 035 (Promoción y desarrollo de organizaciones sociales de base)	
-Específica de Gastos	: 23.11.11. Alimentos	S/. 1,200.00
	23.199199 Otros bienes	S/. 6,255.00
	23.271199 Otros servicios	<u>S/. 1,700.00</u>
	TOTAL	S/. 9,155.00

ARTICULO 2°.- INSTAR al encargado de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

